



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2008

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT: 900082082-1

Quibdó, 20 de noviembre de 2024.

Señora,

**KAROL JULIANA BLANDÓ ARRIAGA**

Representante Legal - Asociación para el Desarrollo Sostenible e Integral del Chocó

Nit: 901123936-5

Quibdó- Chocó.

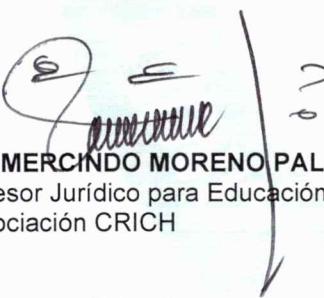
Ref. Comunicado de aceptación de oferta y/o adjudicación, en el marco del Proceso de Contratación Directa No. CRICH- CD - 012 - 2024- 3.1

Cordial saludo.

A través del presente medio, siguiendo las instrucciones del Representante Legal Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH), me permito comunicarle que, una vez evaluadas las propuestas recibidas en el marco del proceso de referencia, la oferta presentada por la persona jurídica que usted representa FUE ACEPTADA POR la entidad contratante, mediante acto administrativo emitido por el ordenador del gasto, toda vez que, se ajusta a las condiciones y requisitos exigidos.

En virtud de ello, respetuosamente lo exhorto para efectos de que se presente a sede administrativa de la entidad, dentro del término perentorio de dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, para efectos de suscribir el respectivo contrato y avanzar con los trámites de legalización y ejecución.

Sin más sobre el particular,

  
**GUMERCINDO MORENO PALACIOS**  
Asesor Jurídico para Educación- PEIE  
Asociación CRICH

Proyectó, revisó y aprobó: Gumer Moreno

TEJIENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE

Dirección: Pie de Pató Cabecera Municipal y Calle 23 N° 4 - 20 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó - Chocó

Teléfono Celular: 301 740 3947 Correo Electrónico: [crich.org@gmail.com](mailto:crich.org@gmail.com) - [YeduerBBB@gmail.com](mailto:YeduerBBB@gmail.com)



**CRICH**  
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ  
RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2024  
EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR  
NIT: 900082082-1

**RESOLUCIÓN N° 026 DEL VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2024.** "Por medio de la cual se acepta una oferta y/o adjudica un contrato, en el marco del Proceso de Contratación Directa No. CRICH- CD - 012 - 2024- 3.1"

El Representante legal de la Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH), en uso de facultades legales, especialmente las conferidas por los estatutos y el manual de contratación de la entidad y.

**CONSIDERANDO:**

El día 13/11/2024, la Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH), a través de su página institucional publicó los estudios previos de oportunidad y necesidad y la invitación, con miras a la celebración de un contrato con el objeto: "Suministro, de dotación, para el personal vinculado mediante contrato laboral, para garantizar el derecho a la educación de estudiantes de niveles de educación preescolar, básica y media en el sistema educativo indígena de establecimientos administrados por la Asociación CRICH, en el marco del contrato No. GSEDCHOCO-II-013-2024, suscrito con la Gobernación del Chocó- SEDCHOCO".

En su oportunidad legal, ningún interesado presentó observaciones y/o solicitar aclaraciones a los estudios previos y demás actuaciones surtidas en el marco del proceso, por lo que se infiere que hubo total claridad en relación con los documentos publicados por la Asociación CRICH.

Conforme al cronograma, se realizó el acto de cierre de la etapa de recepción de ofertas, el día 19/11/2024, acto seguido, fueron verificados los requisitos y/o condiciones exigidas, en el mismo orden, se emitió el concepto por parte del comité evaluador, encontrando que, el oferente Asociación para el Desarrollo Sostenible e Integral del Chocó – Nit. 901123936-5, CUMPLE con las condiciones exigidas por el contratante.

En virtud de los principios de celeridad, economía se hace necesaria la oportuna expedición del acto administrativo de **aceptación y/o adjudicación** de la oferta por parte del ordenador del gasto de la Asociación CRICH.

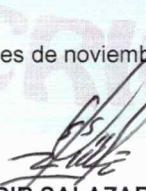
En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

**PRIMERO:** ACEPTAR LA OFERTA Y ADJUDICAR EL CONTRATO, a favor de la persona jurídica Asociación para el Desarrollo Sostenible e Integral del Chocó – Nit. 901123936-5, representada por KAROL JULIANA BLANDÓ ARRIAGA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.078.457.264 de Quibdó, toda vez que, cumple con las condiciones y/o requisitos solicitados en el marco del proceso.

**SEGUNDO.** Por el medio más expedito, comuníquese al oferente la presente decisión, cominándolo para que, dentro de un periodo perentorio no superior a dos días proceda a la firma y legalización del contrato, so pena de que el mismo sea adjudicado al oferente que ocupa el segundo lugar en el orden de prelación (si lo hubiere).

**TERCERO.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Quibdó- Chocó, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2024.

  
**YEDIR SALAZAR ZARCO**  
Representante Legal Asociación CRICH

Proyectó y Revisó: Gumer Moreno	Aprobó: Yedir Salazar Zarco	Folios	Anexos
Cargo: Asesor Jurídico Asociación CRICH	Cargo: Representante Legal Asociación CRICH	01	00

**TEJIENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE**

Dirección: Pje de Pató Cabecera Municipal y Calle 23 N° 4 - 20 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó - Chocó

Teléfono Celular: 311 740 8947 Correo Electrónico: [crich.org@gmail.com](mailto:crich.org@gmail.com) - [Yeduror666@gmail.com](mailto:Yeduror666@gmail.com)